

1. Original: Estudiante -
2. Copia: Institución de formación práctica -
3. y. 4. Dos copias: Hochschule München,
Universidad de Ciencias Aplicadas,
Munich

CONTRATO DE ESTUDIOS

para el _____ semestre de prácticas en el semestre de invierno/verano _____ entre

_____ (empresa, dpto., administrativo, institución)

_____ (dirección, telefono, e-mail, www)

- denominado en lo sucesivo: institución de formación práctica -

y

el Sr./la Sra./Srta: _____ (apellido, nombre de pila)

nacido (-a) el _____ en _____

residente en _____

estudiante de la Hochschule München, Lothstrasse 34, 80323 München, Tel. 089/1265-0,

carrera _____

- denominado en lo sucesivo: (el) estudiante -

se concierta el siguiente

CONTRATO

§ 1 Generalidades

(1) El estudio de las Universidades de Ciencias Aplicadas (UCA) de Baviera comprende por lo general dos semestres de prácticas según el reglamento general de estudios correspondiente y/o el estatuto de estudios de cada especialidad. Estos semestres de estudios prácticos forman parte del estudio de la UCA y abarcan - incluyendo las clases complementarias de las prácticas - un periodo por lo general ininterrumpido de 20 semanas. Tienen lugar en empresas y otras instituciones fuera de la Hochschule pero bajo su dirección e integran el estudio con la práctica profesional. Durante el semestre de prácticas el estudiante permanece miembro de la UCA.

(2) Durante el semestre de prácticas tienen vigor las disposiciones promulgadas - en virtud de la Ley de las Universidades Bávaras (BayHSchG) - por el Ministerio de Educación y Ciencia de Baviera y por la Universidad correspondiente.

§ 2 Obligaciones de los contratantes

(1) La institución de formación práctica se compromete a

1. preparar y asesorar profesionalmente al estudiante en el lapso del _____ al _____ (= _____ semanas) en el semestre de estudios prácticos arriba mencionado, en conformidad con el plan de estudios adjunto y según lo estipulan las disposiciones del § 1,
2. hacerle posible participar en las clases complementarias de las prácticas y en los exámenes,
 1. examinar el informe que ha de suministrar el estudiante,
 2. otorgar a tiempo un certificado sobre el éxito alcanzado por el estudiante en los estudios prácticos en relación a los objetivos correspondientes a su especialidad, así como también a entregar un informe sobre posibles faltas de asistencia.

(2) El estudiante se compromete a comportarse conforme a la finalidad de los estudios y en especial a

1. aprovechar las posibilidades educativas que se le ofrecen y al mismo tiempo a cumplir con las horas de formación diaria que corresponden a las horas de trabajo acostumbradas en la institución de formación práctica,
2. llevar a cabo esmeradamente las tareas dentro del programa del plan de estudios,
3. acatar las disposiciones de la institución de formación práctica y de las personas que la representen,

4. observar las reglas vigentes de la institución de formación práctica, en especial las disposiciones laborales y las medidas de preservación de accidentes, así como también los deberes de secreto profesional,
5. suministrar un informe dentro del plazo determinado y de acuerdo a las normas de la universidad de ciencias aplicadas correspondiente sobre el transcurso de los estudios prácticos,
6. avisar en seguida en caso de ausentarse de la institución de formación práctica.

§ 3 Gastos y derechos a remuneración

- (1) Este contrato no da a la institución de formación práctica ningún derecho a reembolsos de gastos que resulten del cumplimiento de este contrato. Esto no tiene validez en lo que se refiere a casos de perjuicio que estén considerados en el seguro de responsabilidad civil del estudiante.
- (2) El estudiante no tiene derecho legal a exigir una remuneración por parte de la institución de formación práctica.

§ 4 En encargado de la formación práctica

La institución de formación práctica denomina al Sr./a la Sra. _____ como encargado (-a) de la formación práctica del estudiante. Este (-a) encargado (-a) es al mismo tiempo interlocutor (-a) del estudiante y de la UCA en todas las cuestiones que incumban a estas relaciones contractuales.

§ 5 Vacaciones/Interrupción de los estudios

Durante la duración del contrato el estudiante no tiene derecho a vacaciones de recreo. La institución de formación práctica puede conceder por motivos personales un breve periodo de interrupción de las prácticas. Cualquier otro periodo de interrupción debe ser normalmente recuperado.

§ 6 Rescisión del contrato

El contrato de estudios puede ser rescindido prematuramente

1. por un motivo importante, sin necesidad de cumplir plazo alguno;
 2. por cesación o cambio de la finalidad de los estudios, con un plazo de 2 semanas.
- La rescisión tiene lugar por medio de la declaración escrita de uno de los contratantes dirigida al otro después de haber oído el dictamen de la universidad (UCA). Esta universidad ha de ser notificada en el acto por el contratante que efectúa la rescisión.

§ 7 Protección por seguro *)

En caso de exigirlo la institución de formación práctica, el estudiante ha de concertar un seguro de responsabilidad civil (Haftpflichtversicherung) que se ajuste al periodo y al contenido de este contrato de estudios.

§ 8 Ejemplares del contrato

Este contrato ha de ser firmado en cuatro ejemplares iguales. Cada contratante recibe un ejemplar. Los otros dos ejemplares debe enviar el estudiante de inmediato a la oficina de practicantes de la UCA.

§ 9 Acuerdos varios **)

Lugar, fecha _____

Institución de formación práctica:

Estudiante

La Hochschule München aprueba el Cumplimiento del semestre de estudios prácticos en la institución de formación práctica nombrada del frente.

Fecha _____

Prof. _____
Encargado de la Hochschule München para los semestres de estudios prácticos

*) No afecta al caso si el riesgo del estudiante está ya excluido por medio de un seguro de responsabilidad civil de grupo que haya concertado la institución de formación práctica.

**) Aquí se pueden concertar acuerdos como por ejemplo sobre al otorgación de una remuneración voluntaria o sobre la restitución de gastos especiales (por ej. de seguro de responsabilidad civil, gastos de viajes etc.)